

## Unión Europea - MERCOSUR

### Comunicado de Prensa Conjunto

Bruselas, 24 de noviembre de 1999

#### **Inicio de las negociaciones entre la Unión Europea y Mercosur sobre el futuro Acuerdo de Asociación interregional**

El Consejo de Cooperación Unión Europea-Mercosur mantuvo su primera reunión en Bruselas el 24 de noviembre. La reunión estuvo presidida por la Ministra finlandesa de Asuntos Exteriores. D<sup>a</sup>. Tarja Halonen, en su calidad de Presidenta del Consejo de la Unión Europea. La delegación Mercosur estuvo dirigida por el Ministro uruguayo de Asuntos Exteriores, Dr. Didier Operti como Presidente interino de Mercosur. Participó asimismo en la reunión D. Javier SOLANA, Alto Representante de la Unión Europea. La Comisión estuvo representada por D. Chris PATTEN.

El Consejo de Cooperación recordó que, durante la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y Mercosur celebrada en Río de Janeiro el 28 de junio de 1999:

- Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el compromiso establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional firmado en diciembre de 1995 entre la UE y el Mercosur, de promover el fortalecimiento de las relaciones recíprocas con el fin de favorecer el incremento y la diversificación del comercio, mediante la liberalización progresiva recíproca del comercio y promover las condiciones para el establecimiento de una Asociación Interregional, teniendo en cuenta el carácter especial de ciertos productos y servicios, de conformidad con las normas de la OMC.
- La Unión Europea y el Mercosur decidieron entablar las negociaciones para la liberalización bilateral, progresiva y recíproca de su comercio, sin excluir ningún sector, y de acuerdo con las normas de la OMC. Se convino en que el resultado de las negociaciones constituiría un compromiso único que las Partes deberán ejecutar como un conjunto indivisible. Las Partes acordaron también que el crecimiento del comercio, a través del desarrollo del libre comercio entre el Mercosur y la UE, constituye un elemento central en la construcción de una relación más dinámica entre las Partes, en la promoción de sus procesos de integración y en el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio.
- Los Jefes de Estado y de Gobierno, mediante Comunicado Conjunto adoptado en Río de Janeiro, decidieron convocar a una reunión del Consejo de Cooperación UE-Mercosur durante el mes de noviembre de 1999, con el fin de realizar propuestas sobre la definición de la estructura, metodología y calendario de las negociaciones.

El Consejo de Cooperación decidió que las Partes aprobarían posteriormente el proyecto de Reglas de Procedimiento aplicables a su funcionamiento interno. Asimismo, recibió con beneplácito las conclusiones alcanzadas por los representantes de la UE y del Mercosur respecto de la estructura, metodología y calendario de las negociaciones, que considera apropiadas. Estas disposiciones sobre la estructura, metodología y calendario serán utilizadas durante las negociaciones dentro de los límites y de conformidad con los procedimientos internos de cada parte. La UE recuerda su posición, es decir, que estas negociaciones empezarán con asuntos no tarifarios. Mercosur,

sin pronunciarse sobre esa posibilidad, entiende que esa última cuestión debe ser discutida en el seno del Comité de Negociaciones Biregional.

Más adelante, los Ministros de la UE y de Mercosur mantendrán una reunión conjunta con Chile para estudiar la evolución de los procesos de integración en ambas regiones, para seguir de cerca la aplicación de las iniciativas consecutivas a la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, Caribe y la UE, celebrada en Río de Janeiro en el mes de junio y para efectuar consultas en asuntos de interés mutuo basados en la Agenda internacional. Este intercambio de pareceres se realizó asimismo durante el almuerzo ofrecido por la Presidencia finlandesa del Consejo de la Unión Europea y que tuvo lugar el mismo día. Ambas partes convinieron en que el Fortalecimiento del diálogo entre los países europeos y Mercosur y Chile deberá coadyuvar a una mejor coordinación respecto de temas de orden internacional.

Afirmaron que la situación para el inicio de negociaciones es favorable, teniendo en cuenta la mezcla de factores tales como el crecimiento económico en ambas regiones, un nuevo impulso dado al proceso de integración en Mercosur y la prioridad que la UE otorga a las relaciones con Mercosur.

Las Partes decidieron que la próxima reunión del Consejo de Cooperación tendría lugar en el año 2000, y que el lugar y la fecha de celebración se acordarían a través de los canales diplomáticos correspondientes. 